



MEMORIA DE ACTIVIDADES SUBSANACIÓN

Ejercicio¹

2021

1. DATOS DE LA ENTIDAD

INFORMACIÓN GENERAL

ACCIÓN VISIÓN ESPAÑA, entidad sin ánimo de lucro, nace ante la necesidad de aunar los esfuerzos de diversos colectivos de afectados con distintas patologías visuales que cursan con baja visión. La finalidad es trabajar unidos para dar visibilidad, tanto en la sociedad como a la administración, de las necesidades de este colectivo que están desatendidas.

La baja visión hace referencia a aquel grado de discapacidad visual (independientemente de la patología que lo provoque) que limita la ejecución de las tareas de la vida cotidiana. Este problema no puede ser corregido con gafas o lentes de contacto, ni tratamiento médico ni quirúrgico. A este colectivo pertenecen las personas que en la escala métrica tienen una agudeza visual (AV) entre el 0,30 - 0,10 en el mejor de sus ojos o una reducción de su campo visual entre el 30° - 10°.

En España, las personas que se encuentran por debajo de estos límites, se les consideran ciegos legales y pueden afiliarse a la ONCE accediendo a una serie de prestaciones como el apoyo psicológico, programas de rehabilitación visual, acceso a ayudas técnicas y otras medidas de integración social.

Lamentablemente, para el colectivo de personas con baja visión, no existe nada similar. Hay que saber que en España hay más de un millón de personas con baja visión, afectando principalmente a la población de la tercera edad, ya que el aumento de la esperanza de vida ha hecho que esta cifra crezca de manera considerable. No obstante, un número relevante de niños y jóvenes tienen baja visión desde su nacimiento o adquirida a edades tempranas como consecuencia de distintas patologías.

Especialmente relevante es ofrecerles apoyo de cara a favorecer el desarrollo de una vida plena y con la mayor autonomía posible.

"Luchando por una capacidad visual plena" es el lema de la entidad. Es por ello por lo que entre nuestros fines y objetivos perseguimos:

- Atender las necesidades del colectivo de personas con baja visión, independientemente de su patología, fomentando la autonomía personal.
- Promover de la información, sensibilización y difusión social de las patologías que conforman Visión España, sobre la misión, acciones y valores de la Organización.
- Contribuir a promover la Investigación en todas sus manifestaciones sobre las patologías representadas por Acción Visión España.
- Impulsar la creación y desarrollo de protocolos de actuación en pro del colectivo al que representa Acción Visión España.
- Favorecer el acceso a una atención socio-sanitaria subsidiaria (estimulación temprana, ayudas técnicas, rehabilitación visual...) al espectro de población con baja visión.
- Atender al cumplimiento de la legislación de riesgos laborales relativos a los trabajadores con discapacidad visual.

No obstante, la Asociación Visión España es una entidad de segundo nivel que avanza hacia la consecución de estos fines desde la coordinación y el trabajo en red de las entidades que la integran. Nace en el último trimestre



de 2011 y se presenta en el marco del 111 Congreso de ASETCIRC (Asociación Española de Tecnología y Cirugía de Implantes Refractiva y Córnea).

Participa de los congresos de la SEO (Sociedad Española de Oftalmología) organizando una reunión satélite desde el 2013 para acercar a los profesionales a la asociación.

Desde esa fecha ha centrado sus acciones en ofrecer a las personas con baja visión una primera acogida facilitándoles información y asesoramiento, la organización de jornadas científico divulgativas entorno al Día Mundial de la Visión acercando a la población los últimos tratamientos y líneas de investigación sobre las patologías representadas por Acción Visión España por tener un mayor conocimiento de las mismas , el desarrollo de campañas de sensibilización y actuaciones de cooperación con las administraciones con las que ejerce el papel de agente defensor de los derechos de las personas con baja visión.

Además de fomentar a su vez la cooperación entre las personas con baja visión de todos los puntos de España, independientemente de la enfermedad que haya motivado la baja visión, favoreciendo la atención específica a las situaciones de desigualdad a las que se enfrenta este colectivo en el día a día debido a su condición de personas con discapacidad sumen , la Asociación Acción Visión España está abierta a la población en general , al atender las necesidades del colectivo de personas con discapacidad visual sin distinción de su patología, a facilitarles información y asesoramiento para el acceso a los recursos y apoyos que necesitan , al fomentar la ayuda mutua entre las personas con baja visión, al contribuir a promover la investigación en todas sus manifestaciones, al favorecer el acceso a una atención socio-sanitaria a la población con discapacidad visual , al realizar campañas de sensibilización y de participación en las políticas sociales entre otras acciones que más adelante detallaremos.

Las actividades que se presentan en esta memoria corresponden a Acción Visión España y son desarrolladas en cumplimiento de los fines de la entidad, se dirigen al público en general y no están restringidas ni benefician exclusivamente a los asociados sino que trascienden del interés particular y privado de la Asociación y de los asociados al interés general de la colectividad, beneficiando a un grupo indeterminado de ciudadanos que presentan unas necesidades similares al tener baja visión y que requieren atención que puede ofrecer Acción Visión España gracias a su colaboración con las administraciones públicas.

En el 2021, las entidades integrantes a Visión España han sido:

- Asociación de Miopía Magna con Retinopatías, AMIRES, de ámbito nacional.
- Asociación Discapacidad Visual Cataluña: B1+B2+B3, de ámbito autonómico.
- Itxaropena Asociación Discapacidad Visual de Álava, de ámbito provincial.
- ES Retina, de ámbito nacional.
- Retina Navarra, de ámbito autonómico.
- Asociación de Atrofia del Nervio óptico de Leber ASANOL, de ámbito nacional.
- Asociación de Glaucoma para Afectados y Familiares AGAF, de ámbito nacional.
- Asociación de Retinosis Gipuzkoa Begisare, de ámbito provincial.
- Asociación TIRESIAS Galicia para personas con discapacidad visual b1, b2, b3, de ámbito autonómico.
- Asociación sociocultural 36 milímetros, discapacidad visual B1, B2, B3.
- Asociación de Catarata Congénita de España (ACCESDELUZ).
- Asociación Española de Retinoblastoma (AER).

Prof. Dr. Jorge Alió y Sanz es Presidente de Honor de la Asociación Acción Visión España.



A. Identificación de la entidad

Denominación

ACCIÓN VISIÓN ESPAÑA

Régimen Jurídico²

ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO. RÉGIMEN JURÍDICO DE APLICACIÓN, EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y LA LEY ORGÁNICA 1/2002, DE 22 DE MARZO, REGULADORA DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN.

Registro de Asociaciones³

REGISTRO DE ASOCIACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

599.831

Fecha de Inscripción⁴

14/10/11

CIF

G86471588

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

CALLE CARIBE

Número

4 escalera 1, 10º D

Código Postal

28027

Localidad / Municipio

MADRID

Provincia

MADRID

Teléfono

722612266

Dirección de Correo Electrónico

info@esvision.es

Fax:

No disponemos

2. FINES ESTATUTARIOS⁵

ESTATUTOS. ART. 5

a) Crear servicios de información, estudio, planificación, asistencia técnica, captación de recursos, administración y tutela de los mismos, que las circunstancias de cada caso de persona con una patología visual, o del propio colectivo aconsejen.

b) Utilizar todos los medios de propaganda y difusión lícitos, a su alcance, para la divulgación de los problemas inherentes a las personas con patologías visuales y a sus familias.

c) Establecer alianzas de colaboración con cualesquiera otras entidades, de carácter local, provincial, autonómico o estatal, internacional o supranacional, especialmente aquellas que trabajan en los ámbitos europeo e iberoamericano, y que se dedican en todo o en parte a la consecución de unos fines similares a las que persigue la propia Asociación.



- d) Interesar y conseguir la colaboración de personas voluntarias para la realización de los objetivos de la Asociación.
- e) Valerse de cualquier medio lícito para conseguir los fines que se pretenden.
- f) Articular los mecanismos, para la necesaria participación en los Planes y Programas de los Servicios Públicos, como portavoces reconocidos de los intereses y necesidades de las personas con patologías visuales y sus familias.
- g) Promover y coordinar la participación de las Instituciones Privadas y Públicas en los Planes y Programas que elabore la Asociación.
- h) Arbitrar y administrar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Asociación.
- i) Gestionar y administrar los bienes que pertenezcan a la Asociación y dedicar sus rendimientos a los fines perseguidos por los mismos.
- j) Promover la cooperación internacional con asociaciones y colectivos de patologías visuales en situaciones menos favorecidas.
- k) Cualquier otra destinada a beneficiar tanto a sus asociados y asociadas como a cualquier otra posible persona beneficiaria que reúna las condiciones y caracteres exigidos por la índole de nuestros propios fines.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios ⁶
91	12	103

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN "ESTAMOS A TU LADO"

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

- Información y orientación
- Derivación a atención especializada
- Formación

Breve descripción de la actividad¹¹



Información y orientación

Acción Visión España desarrolla una actuación de acogida proporcionando información y orientación especializada y profesional sobre las distintas problemáticas a las que se enfrenta una persona que recibe un diagnóstico que conlleva una baja visión o bien las familias que se encuentran con la baja visión ante el nacimiento de una hija o hijo.

Las demandas más habituales están relacionadas con las necesidades que presenta la persona en el día a día tanto a nivel emocional como a nivel de autonomía y sobre el acceso a recursos y trámites administrativos que necesita abordar.

El servicio se ofrece:

- A través del Teléfono del ojo, llamada gratuita al número 900 900 505 disponible las 24 horas de los 365 días al año. Se atienden las demandas de información y asesoramiento en tiempo real en horario de oficina y con buzón de voz en el resto del horario. Las llamadas de buzón de voz se responden en un plazo máximo de 24 horas.
- A través del correo electrónico consultas@esvision.es donde las personas pueden hacer llegar sus consultas que son atendidas de forma individualizada y privada.
- A través de la página web www.esvision.es donde hay un epígrafe denominado "Preguntas frecuentes".

Así mismo, aquellas personas que lo solicitan son atendidas de forma presencial.

Derivación y atención especializada

En aquellos casos en los que la persona solicita una orientación especializada, desde Acción Visión España derivamos su consulta a un profesional que pueda atenderle. Disponemos de una red de personas expertas en los distintos campos de la vivencia de la disminución visual. El compromiso es atender estas derivaciones en el plazo máximo de una semana.

Publicaciones

Acción Visión España se plantea la realización de publicaciones sencillas para dar respuesta a la necesidad social relacionada con la falta de información accesible, planteada de forma sencilla y puesta a disposición de la sociedad sobre la baja visión.

Estas publicaciones se plantean como un medio de información y orientación a la sociedad y siempre que resulta posible se realizan para ser puestas a disposición libre y gratuita a través de la página web.

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	1
Personal con contrato de servicios	1
Personal voluntario	10

C. Coste y financiación de la actividad



COSTE ¹³	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	10.000,00
Otros gastos de la actividad	1.746,89
a. Arrendamientos y cánones	175,45
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	780,48
d. Transportes	
e. Primas de seguros	25,34
f. Servicios bancarios	62,88
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	702,74
Amortización de inmovilizado	73,75
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	



Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	11.820,64

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	433,34
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ¹⁴	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ¹⁵	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ¹⁶	6.500,00
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	6.500,00
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	5.340,42
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	5.000,00
c. Otros	340,42
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	12.273,76

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

1.077

Clases de beneficiarios/as:

- Pacientes y familiares de personas con baja visión
- Profesionales en activo, estudiantes, investigadores relacionados con la baja visión
- Personas con discapacidad visual
- Personas de la sociedad en general

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁷



No existen requisitos para ostentar la condición de beneficiario de esta actividad

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Información, asesoramiento, información y formación.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Información y orientación

Durante el año 2021 se ha atendido a más de 500 personas a través del Teléfono del ojo y del correo electrónico.

Se han cumplido en un 100% los plazos máximos establecidos para dar respuesta a las consultas recibidas.

Derivación a atención especializada

Durante el año 2021 se han realizado contactos con un mayor número de profesionales especializados, ampliando la red de derivación de las personas que solicitan una atención específica.

Derivación asociativa: Un total de 80 personas, han sido derivadas a entidades, dependiendo del caso particular o discapacidad visual presentada y teniendo en cuenta la asociación que, por patología asociada y localización territorial, se adecue más a las necesidades del usuario o persona que se haya puesto en contacto con nosotros.

Derivación a expertos: En este caso, se han derivado a 70 personas. Contamos con una amplia red de expertos que conforman nuestro Comité Asesor y para todas aquellas consultas que, dada su naturaleza profesional, bien sea médico, óptico, rehabilitador visual, etc. sean atendidas adecuadamente por profesionales de cada especialidad.

En este periodo, se ha ido ampliando la red profesional con oftalmólogos, optometristas, genetistas y biólogos que colaboran de forma altruista en la resolución de consultas de tipo médico ofreciendo un servicio de calidad a todas las personas que lo soliciten.

Publicaciones

En la sección "Preguntas frecuentes" de la página web se ha ofrecido información accesible. Se puede consultar el resultado en el enlace siguiente: <http://www.esvision.es/faq/>

Se han publicado cerca de 90 noticias de carácter sencillo y relacionadas con el sector de la baja visión, con el propósito de dar respuesta a la necesidad social relacionada con la falta de información accesible y de paso, dar visibilidad a la patología.

Análisis por temas de las consultas recibidas



Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:



Esta actividad contribuye al cumplimiento de los fines estatutarios: a, b, c, e, g.

Las actividades están enfocadas a favorecer el acceso a la información sobre baja visión a todas las personas que lo necesitan, dándoles una respuesta que mejore su capacidad para afrontar la situación que pueden estar viviendo, acompañándolos desde la orientación profesional y facilitando su acceso a recursos especializados que den respuesta a sus necesidades concretas.

A. Identificación de la actividad 002

Denominación de la actividad¹⁸

SERVICIO DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOCIAL

Servicios comprendidos en la actividad¹⁹

- Campañas de sensibilización
- Boletines informativos

Breve descripción de la actividad²⁰

Uno de los principales hándicaps a la hora de plantearnos la participación social de las personas con baja visión es el desconocimiento de la baja visión como tal. En general, la población considera que las personas con discapacidad visual pueden acceder a los recursos de la ONCE, considerando que de esta forma reciben los apoyos y la atención que necesitan.

Sin embargo, pocas personas conocen la dificultad de las personas que pese a tener una limitación visual grave, que dificulta en mayor o menor medida su calidad de vida y autonomía en el desarrollo de sus actividades, no pueden acceder a esas ayudas por no alcanzar los requisitos legales mínimos.

En los últimos años, debido al aumento de la esperanza de vida y a la progresión de determinadas patologías que pueden suponer el desarrollo de problemas visuales y llevar a la persona a situaciones de baja visión, cada vez es mayor el porcentaje de población que tiene baja visión. Visión España ha adoptado un papel activo y protagonista en el desarrollo de campañas de sensibilización y concienciación de la población:

- Por un lado, se favorece el conocimiento de las personas con baja visión para que la sociedad comprenda sus necesidades, las dificultades a las que se enfrentan, que exista un reconocimiento de estas personas en la convivencia social y se desarrollen sentimientos de empatía y solidaridad, favoreciendo así su inclusión social desde el respeto.

. Por otro lado, se trata de despertar en la población el interés por el cuidado de la vista motivando a la prevención, a las campañas de diagnóstico precoz, a la adaptación de hábitos saludables, a las revisiones periódicas y a un mayor conocimiento de las patologías que pueden afectar a la visión, incidiendo especialmente en poblaciones de riesgo es decir niños, mayores, personas que ya tienen una dificultad visual previa y que no conocen las complicaciones que pueden surgir, etc.

En el desarrollo de estas campañas de sensibilización se emplean los medios clásicos, como puedan ser marquesinas, carteles, etc.... así como las redes sociales e internet pues hoy en día son vehículos que facilitan una rápida transmisión de las informaciones. Los boletines informativos se envían vía mail lo que facilita llevar la información a un número importante de personas.

A. Recursos humanos asignados a la actividad²¹



Tipo de personal	Número
Personal asalariado	1
Personal con contrato de servicios	1
Personal voluntario	10

B. Coste y financiación de la actividad

COSTE ²²	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
d. Ayudas monetarias	
e. Ayudas no monetarias	
f. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
f. Compras de bienes destinados a la actividad	
g. Compras de materias primas	
h. Compras de otros aprovisionamientos	
i. Trabajos realizados por otras entidades	
j. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	1.421,64
Otros gastos de la actividad	588,05
l. Arrendamientos y cánones	105,27
m. Reparaciones y conservación	
n. Servicios de profesionales independientes	312,99
o. Transportes	
p. Primas de seguros	25,33
q. Servicios bancarios	25,15
r. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
s. Suministros	



t. Tributos	19,31
u. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
v. Otras pérdidas de gestión corriente	100,00
Amortización de inmovilizado	73,74
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	2.083,43

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	433,33
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ²³	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ²⁴	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ²⁵	
d. Contratos con el sector público	
e. Subvenciones	
f. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	2.376,36
d. Subvenciones	
e. Donaciones y legados	2.376,36
f. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	2.809,69

C. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

47.000

Clases de beneficiarios/as:



- Pacientes y familiares de personas con baja visión
- Profesionales en activo, estudiantes, investigadores relacionados con la baja visión
- Personas con discapacidad visual
- Personas de la sociedad en general

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:²⁶

No existen requisitos para ostentar la condición de beneficiario de esta actividad

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Sensibilización, prevención, atención, inclusión social, información

D. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Debido a la situación de pandemia vivida durante el 2021, se ha notado un incremento en las atenciones a través del Teléfono del ojo y correo electrónico. Este año se ha tenido que combinar nuestras actividades y talleres en formato presencial y online.

En el 2021 se ha mantenido la línea de difusión a través de nuestra Web, redes sociales y todos aquellos eventos donde AVE ha participado, con el fin de dar más visibilidad al servicio de información y asesoramiento.

Con todo y con ello, se pudo celebrar el Día Mundial de la Visión en formato presencial, respetando eso sí, las medidas de seguridad para la salvaguarda de los asistentes.

En su Programa en YouTube de conversaciones con otros profesionales y/o afectados de baja visión, "Estamos a tu lado", AVE ha realizado entrevistas durante este año con el objetivo de acercar la realidad de personas con baja visión y de la baja visión en sí a la sociedad, y poder dar soluciones a estos problemas con el aporte de profesionales y personas del ámbito de la discapacidad visual.

De igual manera, se ha seguido trabajado la difusión de material de interés a través de las redes sociales y los Boletines semanales.



Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Esta actividad contribuye al cumplimiento de los fines estatutarios: c y d.



Las acciones de sensibilización son una base importante de la asociación como entidad de segundo nivel ya que es una voz única que agrupa las necesidades de las 12 entidades asociadas y, por lo tanto, los mensajes que emite tienen peso a nivel institucional, de los medios de comunicación y de la sociedad.

La necesidad de la sensibilización en baja visión se cubre aprovechando fechas señaladas como el día mundial de la visión en el que los medios están más receptivos a trasladar a la sociedad mensajes sobre la situación en la que viven estas personas. Las campañas se han orientado tanto a nivel preventivo y de conocimiento de las patologías como a erradicar prejuicios y estereotipos sobre la baja visión, tratando de que la sociedad identifique las necesidades que pueden tener estas personas que no siempre llevan aquellos elementos que tradicionalmente pensamos que llevan las personas con discapacidad visual, como puede ser bastón o gafas oscuras y por ello mismo, no generan sentimientos de empatía si tienen un comportamiento que no podemos comprender, fruto de su dificultad visual.

A. Identificación de la actividad 003

Denominación de la actividad²⁷

APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Servicios comprendidos en la actividad²⁸

- Colaboración como asociación de pacientes
- Jornadas de divulgación científica

Breve descripción de la actividad²⁹

La Asociación Visión España se plantea la colaboración con el ámbito científico como vía para cumplir con sus fines sociales y contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con baja visión, avanzando hacia mejores tratamientos médicos preventivos y clínicos, implicando a los pacientes en las distintas investigaciones y favoreciendo la difusión de los trabajos de investigación entre la sociedad.

Además, colabora para dar difusión de los avances científicos a las personas con baja visión, sus familias y la sociedad en general organizando un encuentro divulgativo científico anual y participando en charlas, jornadas, etc....

Así pues, esta actividad es especialmente relevante para fomentar la investigación socio sanitaria incluyendo también la colaboración entre AVE y los profesionales de la atención oftalmológica y rehabilitación visual, así como los centros en los que trabajan ya que ofrece participar e incluso liderar la elaboración de protocolos de atención y prevención para cuya elaboración se tiene en cuenta la opinión y necesidades de los propios pacientes y que los centros han adoptado como base para ofrecer el mejor servicio posible.

B. Recursos humanos asignados a la actividad³⁰

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	1
Personal con contrato de servicios	1
Personal voluntario	10



F. Coste y financiación de la actividad

COSTE ³¹	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
g. Ayudas monetarias	
h. Ayudas no monetarias	
i. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
k. Compras de bienes destinados a la actividad	
l. Compras de materias primas	
m. Compras de otros aprovisionamientos	
n. Trabajos realizados por otras entidades	
o. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	1.421,63
Otros gastos de la actividad	10.278,81
w. Arrendamientos y cánones	70,18
x. Reparaciones y conservación	
y. Servicios de profesionales independientes	467,49
z. Transportes	
aa. Primas de seguros	25,33
bb. Servicios bancarios	37,72
cc. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
dd. Suministros	
ee. Tributos	
ff. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
gg. Otras pérdidas de gestión corriente	9.678,19
Amortización de inmovilizado	73,74
Gastos financieros	



Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	11.774,28

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	333,34
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ³²	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ³³	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ³⁴	
g. Contratos con el sector público	
h. Subvenciones	
i. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	9.678,19
g. Subvenciones	
h. Donaciones y legados	9.678,19
i. Otros	0,01
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	10.011,53

C. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

422

Clases de beneficiarios/as:

- Pacientes y familiares de personas con baja visión
- Profesionales en activo, estudiantes, investigadores relacionados con la baja visión
- Personas con discapacidad visual
- Personas de la sociedad en general



Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:³⁵

No existen requisitos para ostentar la condición de beneficiario de esta actividad

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Atención socio sanitaria, asistencial, investigación, promoción de la autonomía, atención integral y rehabilitación visual.

D. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Adoptar un papel activo en la investigación socio sanitaria de las patologías que cursan con baja visión fue uno de los elementos clave en la constitución de la asociación Visión España para fomentar, promover, alentar y colaborar en proyectos de investigación que abarquen todas las perspectivas, desde el ámbito preventivo, al estudio de los pronósticos y a la mejora de los tratamientos de forma directa Acción Visión España y también implicando a sus entidades asociadas en aquellas investigaciones específicas.

AVE considera esencial que tanto ella como las entidades de pacientes estén al servicio y colaboren con los investigadores y profesionales de la baja visión y poner al servicio de las investigaciones el conocimiento y experiencia que puede acumular la asociación a lo largo de los años.

En 2021 las actividades de fomento de la investigación y formación realizadas han sido:

- Celebración del "Día Mundial de la Visión"
- XIV Jornada: Actualización científica en patologías de la visión
- 1º Congreso Internacional Retina Iberoamérica

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Esta actividad contribuye al cumplimiento de los fines estatutarios: a, b, c, d y f.

El desarrollo de actividades de apoyo a la investigación son clave y contribuyen de manera directa a dar cumplimiento a los fines estatutarios.

Visión España ha colaborado para aunar y coordinar los protocolos de profesionales de la investigación y la atención a personas con baja visión, compartir buenas prácticas, favorecer el aprendizaje, mejorar la calidad de los servicios de atención directa e implicar la labor de las distintas entidades.

Especialmente destacable es la labor de investigación promovida, apoyada y fomentada directamente por AVE que trabaja para ser un referente para el sector médico e investigador que colabora y participa en aquellas investigaciones en las que es necesaria la participación de personas con baja visión adoptando un papel proactivo, favoreciendo y apoyando investigaciones.

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN³⁶

A. Medios Personales³⁷

- Personal asalariado Fijo



Número medio ³⁸	Tipo de contrato ³⁹	Categoría o cualificación profesional ⁴⁰
0	-	-

- Personal asalariado No Fijo

Número medio ⁴¹	Tipo de contrato ⁴²	Categoría o cualificación profesional ⁴³
1	Temporal a tiempo parcial	Titulado medio. Trabajadora social

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio ⁴⁴	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
1	FK – Asesoría y gestoría contable, laboral y fiscal.

- Voluntariado

Número medio ⁴⁵	Actividades en las que participan
10	Acompañamiento en gestiones Participación en actividades

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Cesión	Calle Profesor Martín Lagos S/N Madrid

Características

Despacho cedido dentro del Hospital Universitario San Carlos, compartido con otras entidades sin ánimo de lucro.

Reúne las condiciones necesarias para ofrecer una atención de calidad a los beneficiarios mediante cita previa y llevar la coordinación de las actividades.

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
1	Equipamiento informático. La entidad cuenta con todo lo necesario para mantener el despacho operativo y comparte servicios comunes del Hospital en el que se	Sede de la entidad



	ubica, tales como aseos, cafetería, además de despachos de atención médica.	
--	---	--

C. Subvenciones públicas⁴⁶

Origen	Importe	Aplicación
Ministerio de Sanidad (IRPF Estatal)	6.500,00	Servicio de Información y Orientación "Estamos a tu lado"

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto ⁴⁷	Origen ⁴⁸	Importe
No procede	No procede	No procede

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva


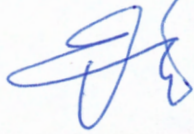


Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria ⁴⁹	Importe
No procede	No procede	No procede

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD





Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
ANDRES MAYOR LORENZO	PRESIDENTE	
MANEL ANTONIO MARTI SALVADOR	VICEPRESIDENTE	
JOAN JOSEP BERTARD BOU	SECRETARIO	
INMACULADA ZABALA GASTESI	TESORERA	



NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

¹ Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

² Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

³ Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

⁴ La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

⁵ Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

⁶ Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

⁷ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

⁸ La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

⁹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

¹¹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

¹² Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

¹³ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

¹⁴ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.



¹⁵ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

¹⁶ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

¹⁷ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

¹⁸ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁹ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

²⁰ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

²¹ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

²² Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

²³ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

²⁴ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

²⁵ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

²⁶ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

²⁷ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

²⁸ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

²⁹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

³⁰ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.



³¹ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

³² En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

³³ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

³⁴ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

³⁵ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

³⁶ Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

³⁷ Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

³⁸ Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

³⁹ Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁴⁰ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁴¹ Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: n° medio de personas contratadas = n° medio de semanas trabajadas / 52.

⁴² Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁴³ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁴⁴ Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

⁴⁵ En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

⁴⁶ Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo



subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

⁴⁷ Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

⁴⁸ Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

⁴⁹ Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.